



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00057-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por MARÍA ARACELLY LÓPEZ CARRIÓN contra LUZ JANETH MESA ÁLVAREZ y DUVAN ALEXANDER GARCÍA GÓMEZ, se precisa al apoderado judicial de la ejecutante que la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Sur al oficio No. 0343/2020/00057 del 27 de julio de 2020, que fue recibido en el despacho mediante correo electrónico el 30 de octubre de los corrientes, y puesta en su conocimiento mediante auto del pasado 17 de noviembre; le fue enviada a su correo laboralespensiones27@gmail.com el 18 de noviembre de 2020 a las 7:27 AM, cuando se le compartió el expediente digital, tal como se observa en la constancia que se anexó al mismo. Sin embargo, ante su manifestación de desconocer dicha respuesta, se dispone compartirla nuevamente el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 055 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria